

pagara el Comunalidad el bendero pagara
de lo que se mandado y lo en carta seria a be-
te de un de unmo y Mill de cientos y tres
Carlos de San Gil de la Justicia - Don Martin
de San Venonia = Lorenzo de Salinasoga
Las diez Villas y lugares donde se debe
señalar de los puntos con los siguientes y cada
uno de ellos de unmo el bendero

La Villa de Zehagin Ovejas hombre
y veinte de al bendero 200

En la Villa de Zehagin a veinte ochode
de Mill de cientos y tres ante los Comon
Diego Martin Galcanel Martin y Blasquez
ral y Galgo obero Alcaides Ordinarios de esta
por su Mage y consenso el desparto que a por
vez de esta de la villa y por sus de
to mandaron que quando cumplida se fuese
de que tras lado del y de lleue al
tamiento y se desparto el bendero y lo fin
xon = Don Diego Martin Galcanel Martin
Blasquez = Xptoval Galgo obero = ante
Don Xptoval Sanchez Lorenzo =

Con Cuerdo en su nombre y de la villa de Zehagin
para que con todo y lo que se mandado en esta
sin al dize y lo de unmo de unmo de unmo

Xptoval Galcanel Martin
Blasquez
Xptoval Galgo obero
Don Xptoval Sanchez Lorenzo

